

D. WÀLFRID IVERN MORELLÓ, con DNI 39666489-E, Director Gerente de Mutua Balear y actuando en calidad de Órgano Contratante de la Entidad, según acuerdo de Junta Directiva de 14 de diciembre de 2007,

## EXPONE:

Que, examinado el expediente 2024-SES-030 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MICROINFORMÁTICA PARA MUTUA BALEAR**, se constatan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 3 de mayo de 2024 el Órgano de Contratación ordenó el inicio del expediente mencionado, por trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.-** Seguidos todos los trámites procedimentales según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), teniendo en cuenta los informes de valoración emitidos por el Departamento Gestor, y de conformidad al resultado obtenido en el informe final, se procede a realizar la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 28 de junio de 2024.

En uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,

## RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato para el **servicio de mantenimiento microinformática para Mutua Balear (Lote 1 - Mantenimiento microinformática a los centros en Illes Balears)** con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas bases de la convocatoria, a la empresa **MICROINFR, S.L.**, con NIF **B41590944**, por un importe de adjudicación de 14.786,00€, sin impuestos.
2. Adjudicar el contrato para el **servicio de mantenimiento microinformática para Mutua Balear (Lote 2 - Mantenimiento microinformática a los centros en Canarias)** con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas bases de la convocatoria, a la empresa **MICROINFR, S.L.**, con NIF **B41590944**, por un importe de adjudicación de 9.956,00€, sin impuestos.
3. Adjudicar el contrato para el **servicio de mantenimiento microinformática para Mutua Balear (Lote 3 - Mantenimiento microinformática a los centros en Península)** con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas bases de la convocatoria, a la empresa **MICROINFR, S.L.**, con NIF **B41590944**, por un importe de adjudicación de 6.260,00€, sin impuestos

4. Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
5. Formalizar el contrato en el plazo legalmente establecido.

Contra este acto de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el Art. 44 de la LCSP. Dicho recurso se interpondrá en el Registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en tanto tribunal competente para resolver, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Palma, a 5 de julio de 2024

39666489E  
WALFRID  
IVERN  
(R:G07046196)

Firmado digitalmente por  
39666489E WALFRID  
IVERN (R:G07046196)  
Fecha: 2024.07.05  
12:59:11 +02'00'  
D. Wàlfrid Ivern Morelló  
Órgano de Contratación